



RESOLUCION R-Nº 1067-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 OCT 2015

Expte. Nº 23.336/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el personal de la Dirección de Liquidación de Haberes extendió su horario de trabajo durante los días 28 y 29 de setiembre de 2015, motivado por el volumen de tareas del área y con el fin de posibilitar el cumplimiento de las mismas en la forma más correcta, razón por la cual solicita el pago de horas extras.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia Nº 2211/15, presta su conformidad a lo solicitado para los días 28 y 29 de setiembre de 2015, con el cumplimiento de dos (2) horas extras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo llevada a cabo durante los días 28 y 29 de setiembre de 2015, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Luis Ernesto Alejandro MENDOZA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta